



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a veinte de abril de dos mil veintiuno.

Se da cuenta del escrito ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, signado por Daniel Alfredo Tello Rodríguez, Secretario de Ponencia 3 e integrante del equipo técnico-jurídico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, constante en 2 fojas, mediante el cual anexa: **a)** Cédula original de publicación por estrados, de fecha catorce de abril, signado por Daniel Alfredo Tello Rodríguez, Secretario de Ponencia 3 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, constante en una foja; y **b)** Cédula original de retiro de estrados, de fecha dieciséis de abril, signado por Daniel Alfredo Tello Rodríguez, Secretario de Ponencia 3 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, constante en una foja; y **c)** Constancia original de terceros interesados, de fecha dieciséis de abril, signado por Daniel Alfredo Tello Rodríguez, Secretario de Ponencia 3 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, constante en una foja.

Visto el estado que guardan los autos y de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 letra C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 433, 434 y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **se acuerda:**

**PRIMERO.** Por recibido el escrito y anexos de cuenta presentado ante esta Autoridad Jurisdiccional, y por hechas las manifestaciones vertidas, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.** Se tiene a la Autoridad Responsable en el presente, dando cumplimiento al punto TERCERO del proveído de fecha veintitrés de marzo de la presente anualidad.

**TERCERO.** Notifíquese como derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretario de Estudio y Proyecto, Licenciado Luis Armando Cerón Galindo, quien autentica y da fe.

